

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28408** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 412/2015, con NIG 1402142M20150000416, por auto de 27 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Lechugas Francisco Granados, S.L., con CIF n.º B14610257, con domicilio en avenida Fuente del Río bloque 6 bajo derecha Cabra España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la ciudad de Cabra.

2.- Se declara la disolución de la concursada.

3.- Procede la sustitución de los administradores sociales en sus funciones de administración y disposición sobre el patrimonio de la concursada pasando a desempeñar tales funciones la administración concursal.

4.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Antonio Gabriel Aguilera Berenguer, con domicilio postal en Parque Tecnológico Rabanales, 21, edificio Aldebarán, módulo 2.11, de profesión, abogado, y con dirección electrónica [antonioaguilera@icacordoba.es](mailto:antonioaguilera@icacordoba.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 27 de julio de 2015.- El/La Secretario judicial.

ID: A150040683-1